

da el día 25 de septiembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por BRAHIM ATIA EL HAMMOUCHI, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE RETTSCHLAG, FALANGISTA, 33 (ANTES 25), dedicado a "Carnicería" y para darcumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 25 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2548.- Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD POR CAÍDA SUFRIDA EN LA C/. GENERAL AIZPURU CRUCE CON C/. QUEROL.

Interesado: D.^a Marina Durán Carrascosa.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N° 0001184/2009, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 23 de septiembre de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por MARINA DURAN CARRASCOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del

artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 25/11/2009 a las 10:15.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Melilla, 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2549.- Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD POR CAÍDA SUFRIDA EN LA C/. CARLOS V, 21.

Interesado: D.^a MATILDE VICTORIA LÓPEZ MEDINA.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N° 0001158/2009, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 24 de septiembre de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por MATILDE VICTORIA LÓPEZ MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el